



JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA
ELECTORAL

EXPEDIENTE No: JDCE-16/2023

ACTOR: Miguel Ángel Mora Rodríguez.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Registro
Público de la Propiedad y del Comercio del
Gobierno del Estado de Colima.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, a veinte de diciembre de dos mil veintitrés.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° de la Constitución Local; 283, fracción X, del Código Electoral del Estado; 14 y 66, párrafo segundo, de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 40 fracción XX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado en esta misma fecha en que se actúa, por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Colima, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles terceros interesados en el presente asunto, se hace del conocimiento público que, a las 11:27 once horas con veintisiete minutos, de esta misma fecha en que se actúa, se recibió en este Órgano Jurisdiccional Electoral Local, demanda de Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral, signado por el ciudadano **MIGUEL ÁNGEL MORA RODRÍGUEZ**, por su propio derecho en contra del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Gobierno del Estado de Colima, quien controvierte la negativa a la inscripción de la Asociación Civil en tiempo y forma, en virtud de ser necesaria e imprescindible para cumplir con el requisito previsto en la fracción XIII del inciso b) de la Convocatoria para el Registro de aspirantes a candidatos independientes emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, relativa al Proceso Electoral 2023-2024.

Cédula que se fija en el estrado y en la página electrónica de este Tribunal Electoral a las **13:15 TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS** del **MIÉRCOLES VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS**, para que los terceros interesados estén en oportunidad de concurrir al procedimiento.

MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA